



Jesús María, 02 de marzo del 2017

RESOLUCIÓN N° 087-2017-UPCI-R

VISTOS:

Memorando N° 049-2017-UPCI-R, de fecha 02 de marzo del 2017, del Rectorado y el Anexo N° 01, relación de pagos a efectuar durante el periodo académico 2017-1A y el Anexo N° 02 costos de Servicios de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, fue aprobada por el Congreso de la República el día el 08 de julio de 2014;

Que, en la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo N° 8; La Autonomía Universitaria, precisa que: *“El Estado reconoce la Autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico y Administrativo y Económico”*.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, requiere de adecuaciones en los diferentes instrumentos jurídicos, tanto de nivel académico como administrativo y de investigación científica.

Que, el Rectorado en coordinación con la Gerencia General ha evaluado los conceptos por pagos de matrícula, carné universitario, cuotas por ciclo, para efectuarse durante el periodo académico 2017-1A y así como también ha estimado conveniente reestructurar los conceptos de Pagos de Servicio que brinda la Universidad Peruana de Ciencias e Informática,

Que, con Memorando N° 049-2017-UPCI-R, de fecha 02 de marzo del 2017, el Señor Rector Dr. Willy Ramírez Chavarry dispone la emisión del documento correspondiente para su aprobación formal,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar, los Conceptos de Pagos de matrícula, carné universitario, cuotas por ciclo, durante el Periodo Académico 2017-1A, de la Universidad Peruana



de Ciencias e Informática, cuyo anexo N° 01, es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: Aprobar, los conceptos de Pagos de los Servicios que brinda la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, cuyo anexo N° 02, es parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Derogar, todas las disposiciones internas de nuestra Universidad que se contrapongan con de la presente Resolución.

Artículo 4°: Disponer que la presente Resolución, el Anexo N° 01 y el Anexo N° 02 sea publicado en el Portal Web de nuestra institución.

Artículo 5°: Cursar, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, OSARC, facultades, Área de Sistemas, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




Dr. WILLY MAMIREZ CHAVARRY, Ph.D.
RECTOR
UNIVERSIDAD PERUANA DE
CIENCIAS E INFORMÁTICA




Cynthia Díaz de la Vega Rivera
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA